NOTA UOC/PCP/ANDE/ Nº 125/2022

Asunción, 10 de marzo de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNC N° 1471/2022, ID 341614, en el marco del reajuste de precios N° 2 de la LPN N° 1450/2018, a fin puntualizar que la discrepancia existente entre el monto del CDP y los montos obrantes en el SICP se debe a que el documento presupuestario otorga cobertura a la totalidad de proveedores que hacen parte del proceso, así también, solicitamos la verificación de las afectaciones presupuestarias nominadas para corroborar el desglose de los montos.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Ing. Esteban Molinas
Responsable de la UOC

ZT/gd